



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

1141

2024-7-1-0002447

Montevideo, 31 DIC. 2024

**VISTO:** los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma GOYAIKE S.A. (antes Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A.);

**RESULTANDO:** I) que la citada firma comunicó la modificación de la estructura societaria, que consiste en la sustitución de Santa Margarita L.L.C. por Santa Margarita Alprotec L.L.C., manteniéndose inalterados los motivos que fundamentaron la autorización del Poder Ejecutivo otorgada por Resolución de fecha 30 de junio de 2011, en relación a la identificación de las personas físicas beneficiarias finales de la cadena accionaria nominativa de la Sociedad, ratificando la misma en todos sus términos baja la nueva estructura accionaria;

II) que la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092" con fecha 25 de julio de 2024, sugirió al Poder Ejecutivo, tomar conocimiento de la modificación de la estructura accionaria de la solicitante, que consiste en la sustitución Santa Margarita L.L.C. por Santa Margarita Alprotec L.L.C.;

**CONSIDERANDO:** I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

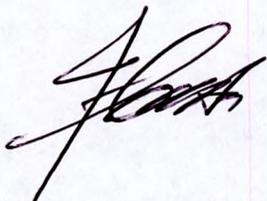
**RESUELVE:**

1º) Téngase presente la modificación de la estructura accionaria de la firma GOYAIKE S.A. (antes Del Carmen Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S.A.), que consiste en la sustitución Santa Margarita L.L.C. por Santa Margarita Alprotec L.L.C.

2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de notificar a la firma gestionante.

3º) Dese noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.

  
LACALLE POU LUIS